

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****70****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1885/2021 contra JESUS MUÑOZ MARTIN por un presunto delito de Amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 327/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO.

Lugar: Madrid.

Fecha: uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D^a MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. DIECISEIS de MADRID, los presentes autos de Juicio de DELITO LEVE con el número arriba referenciados, seguidos por un supuesto delito leve de AMENAZAS, sin intervención del MINISTERIO FISCAL, siendo denunciante D^a CARMEN ROSIO BUERGO GUTIERREZ y denunciado D JESUS MUÑOZ MARTIN.

FALLO

Que debo condenar y condeno a JESUS MUÑOZ MARTIN como responsable en concepto de autor un delito leve de amenazas a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de cinco euros, es decir, trescientos euros-300 euros- multa que caso de impago e insolvencia podrá ser sustituida por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

El importe de la condena deberá ingresarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander número 2556-0000-A1-1885.21

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para su resolución por la ILMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID y ello en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, periodo en el que se se hallarán las actuaciones en secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECR.

Así lo ordeno, mando.

Y para que sirva de notificación a JESUS MUÑOZ MARTIN expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de enero de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.741/22)

